



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 ENE. 2018

DECRETO N° 3

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS, músico, Cédula Nacional de Identidad número _____ nacido el _____ con domicilio en _____ con fecha 28 de diciembre de 2017; la declaración jurada simple del prestador, de fecha 29 de diciembre de 2017; el correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2017, de la Oficina de Eventos a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1612/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-1245/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico; la solicitud de imputación presupuestaria H-223/17 de 12 de diciembre de 2017; el certificado de antecedentes, de fecha 1 de diciembre de 2017, de don Patricio Rojas; el memo N° 80-E, de fecha 23 de noviembre de 2017, de don Juan Gallardo, de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal, certificando la experiencia del prestador; el memo sin número, de fecha 23 de noviembre de 2017 de Gabinete de Alcaldía a la Administración Municipal; el poder notarial, de fecha 13 de noviembre de 2017, y autorizado con fecha 22 de noviembre de 2017, de don Patricio Rojas, don Jimmy Macher, y don Raúl Trigo a don Patricio Rojas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y su artículo 52; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y don PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS, músico, Cédula Nacional de Identidad número _____ nacido el _____ con domicilio en calle _____ por la realización de una presentación musical estilo tropical, junto a una banda, el día 1° de enero de 2018, desde las 01:00 horas hasta las 03:00 horas aproximadamente en el evento de carácter artístico musical denominado "Año Nuevo 2018", organizado por la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2.- **PÁGUESE** por los servicios prestados, la suma total de \$4.444.444.-, impuesto incluido, suma que se pagará previo visto bueno del Inspector del Contrato.
- 3.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico a don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía. Notifíquesele la designación por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio por la Oficina de Partes Municipal.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del Presupuesto Municipal 215.22:08.999.002, área 3-6-6.
- 5.- **NOTIFÍQUESE** a don PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS, por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE DE LA SERENA
ROBERTO JACOB JURE

Distribución:

- Sr. PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS
- Sr. Juan Gallardo Contreras, Inspección Técnica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Gabinete de Alcaldía.
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Eventos
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPV/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
POR EVENTOS MUNICIPALES**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS

En La Serena, a 28 de diciembre de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Rol Único Nacional N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad", y por la otra don **PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS**, músico, Cédula Nacional de Identidad número [redacted] con domicilio en calle [redacted]

entre quienes se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ACTIVIDAD: La Ilustre Municipalidad de La Serena ha programado la realización de un evento de carácter artístico musical denominado "Año Nuevo 2018", que se realizará en el Faro Monumental de La Serena, los días 31 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018, con la finalidad de celebrar el año nuevo, y brindar una alternativa de entretenimiento y cultura a vecinos y turistas, con la participación de distintos artistas locales.

SEGUNDO: OBJETO: Para el desarrollo de la actividad "Año Nuevo 2018", la Ilustre Municipalidad de La Serena contrata los servicios de don **PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS**, para que en su calidad músico realice una presentación musical estilo tropical, junto a una banda, el día 1° de enero de 2018, desde las 01:00 horas hasta las 03:00 horas aproximadamente. Se deja constancia que la municipalidad ha tenido en consideración la experiencia del prestador para su contratación, que ha sido indicada por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía, en su ordinario N° 80-E, de fecha 23 de noviembre de 2017, dirigido al Administrador Municipal.

TERCERO: HONORARIOS: Por los servicios prestados, la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$4.444.444.-**, impuesto incluido (10% impuesto a la renta), y que se pagarán previo visto bueno del Inspector del Contrato, junto a la correspondiente emisión de la boleta de honorarios. Es responsabilidad del prestador el traslado y alimentación para sí y la banda que lo acompañe.

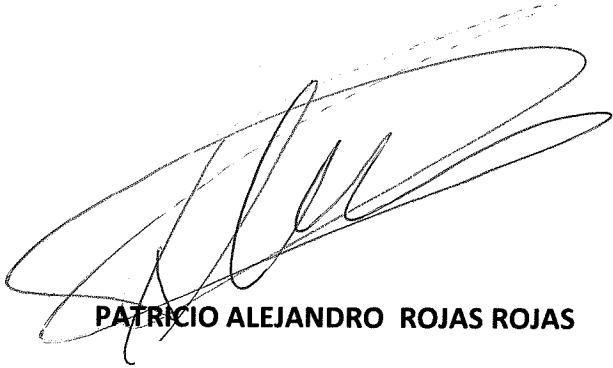
CUARTO: AUTORIZACIÓN: Por el presente contrato, se autoriza a la Ilustre Municipalidad de La Serena para la comunicación y/o la ejecución pública de los servicios que se han coordinado, asumiendo en todo el prestador el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que el servicio no tiene ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

QUINTO: MARCO REGULATORIO: La presente contratación se regirá por el artículo 4° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y que en consecuencia, no son aplicables a su respecto las disposiciones del Código del Trabajo, ni las del referido Estatuto, sino solamente las estipulaciones del respectivo contrato.

SEXTO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H 223/17, de fecha 12 de diciembre de 2017.

SEPTIMO: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: PERSONERIA: La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167 de fecha 6 de diciembre de 2016.



PATRICIO ALEJANDRO ROJAS ROJAS



**ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Sr. PATRICIO ROJAS ROJAS
- Administración Municipal
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Eventos
- Oficina de Partes

RJ/LMW/MPVV/FFNC